



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-**2016-00030-00**
ACCIONANTE: EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS (PROCURADOR 19
JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO)
ACCIONADO: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Tema: Auto de requerimiento - Tramite posterior a decisión de fondo

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado el contenido del expediente se encuentra solicitud de desarchivo del presente incidente de desacato y memorial donde se solicita entre otras peticiones se ordene cumplir la Resolución Nº 0388 de 2015 en la cual se dispone se suspenda la operación del relleno sanitario del Municipio de Tolviejo que se encuentra ubicado en el predio denominado los cerros.¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 393 de 1997, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, representado por su alcalde HERMES MATILDO COLON ROCHA o quien haga sus veces, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura de cumplir con el fallo de la acción de cumplimiento de fecha 29 de marzo de 2016, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió ordenar al Municipio de Tolviejo acatar de manera inmediata lo indicado en el artículo primero, parte resolutive, de la resolución 0388 del 29 de mayo expedida por CARSUCRE.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

¹ Folios 107 a 111

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA